



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **003** DE

( **03 DIC. 2009** )

Por el cual se adopta la Especialidad de Procesos Industriales en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL** en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los literales b y c del artículo 16 del Acuerdo 025 de 1995, que establece la Estructura Orgánica de la Institución, Estructura aprobada por Decreto 1522 de 1995, y

**CONSIDERANDO:**

Que es competencia de la institución organizar y cualificar su sistema curricular, incluyendo el Plan de Estudios de acuerdo con la Ley 115 de 1994, resolución 2343 de 1996, Decreto 230 de 2002 y lineamientos y estándares curriculares del Ministerio de Educación Nacional.

Que es función del Consejo Académico del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución.

Que el Consejo Académico ha venido reflexionando sobre la necesidad de ofrecer unas Especialidades Técnicas acordes con el desarrollo tecnológico e industrial del país, propendiendo por la articulación de las mismas con los Programas de Educación Superior ofrecidos por la Institución

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** Adoptar la Especialidad de Procesos Industriales conformada por los talleres de Metalistería, Mecánica Industrial, Modelería y Fundición, con sus correspondientes planes y programas.

**ARTICULO 2.** El Consejo Académico a propuesta del Coordinador del Area Técnica del Instituto de Bachillerato o quien haga sus veces, establecerá los planes de estudio de las Especialidades Técnicas teniendo en cuenta que los grados 6º y 7º serán de exploración vocacional y los grados 8º, 9º, 10º y 11º serán de formación específica en una de las especialidades ofrecidas por la Institución.

Hoja No. 2 Continuación Acuerdo por el cual se adopta la Especialidad de Procesos Industriales en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**ARTÍCULO 3º.** A los Estudiantes que iniciaron su formación Técnica en esta Especialidad a 8º a partir del año 2008, se les otorgará el Título de Bachiller Técnico Industrial en Procesos Industriales, previo cumplimiento de los requisitos académicos y legales.

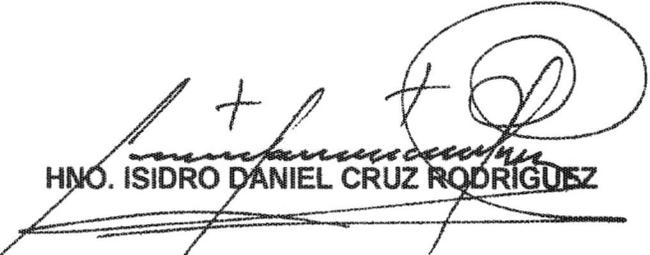
**Parágrafo.** Los Estudiantes que cursan 10º. en el año 2009 se graduarán como Bachilleres Técnicos Industriales en el año 2010, en las especialidades de Modelería, Fundición, Mecánica Industrial y Metalistería, previo cumplimiento de los requisitos académicos legales.

**ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los **03 DIC. 2009**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL CONSEJO ACADÉMICO,



HNO. ISIDRO DANIEL CRUZ RODRÍGUEZ

LA SECRETARIA AD-HOC



CLAUDIA PALACIOS MANCERA

Proyectó: Ovidio Díaz Medina.  
Elaboró: Claudia Palacios